

Sentencia judicial, Santiago 14 de junio de 1995

432 volto

13H (2)

copia 13H (2)

S A N T I A G O, catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco.-

VISTOS:

1º).- Que con el mérito de los antecedentes que pasan a mencionarse debe tenerse por acreditado en estos autos los delitos de difamación, injurias y calumnias descritos en la letra b) del artículo 62 de la Ley 12.927, sobre Seguridad Interior del Estado y 263 del Código Penal;

A) Requerimientos acumulados del Senado y de la Cámara de Diputados que rolan a fojas 2 y 94, respectivamente, dando cuenta de la entrevista porporcionada por el querellado Francisco Javier Cuadra a la Revista "QUE PASA", correspondiente a la semana del catorce al veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, donde expresa que [hay parlamentarios que consumen drogas], [que un puñado de integrantes de la clase política están usando cocaína] y señala que [corren el riesgo de recibir presiones de grupos de narcotraficantes] que [el consumir drogas esas personas se transforman en protectores indirectas de las redes de narcotráfico, ya que son vulnerables a recibir presiones]. "Podría ocurrir que una decisión pública llegue a estar determinada, condicionada e influída por una red oculta" expresando, en otra parte de la entrevista "De la misma forma en que el caso Codelco explotó bruscamente, es posible que un Parlamentario con comportamiento incomprendible, desata una polémica sobre la habitualidad del consumo de drogas en la clase política. Ese riesgo existe y no conviene minimizarlo", agregando que existe "una transversabilidad en el consumo de drogas por parte de parlamentarios" que cruza las diversas corrientes político-partidista" y, al preguntarle si esos "parlamentarios son //

// -partidista" y, al preguntarle si esos "parlamentarios son //

437 vto.

//tado con el señor del Villar que en la oficina donde trabajaba su ex-marido, el abogado Jaime Barros, y de la cual formaba parte el señor Allamand, se consumiera cocaína. Señala que por conocer mucho tiempo al señor Allamand nunca ha sabido que haya consumido cocaína;

B BIS) Mérito del informe reservado emitido por el Servicio de Investigaciones de Chile- que corre de fojas 382 a 405 inclusive, conteniendo las averiguaciones respecto de los hechos y antecedentes proporcionados por el querellado Francisco Javier Cuadra Lizana sobre consumo de drogas en que aparentemente aparecerían implicados los diputados señores Andrés Allamand, Alberto Espina, René Manuel García y el senador Ignacio Pérez Walker;

C BIS) Asertos de Exequiel Alejandro Dalbadie Rodríguez -a fojas 406- reconociendo que iba a cargo del avión que en diciembre último llevó pasajeros a presenciar el partido entre la Universidad de Chile y Cobresal. Señala que entre los pasajeros iban parlamentarios como el senador Ominami y el diputado señor Espina y que en el viaje de regreso, los pasajeros que eran partidarios de la Universidad, venían eufóricos pero no se produjeron desórdenes ni actitudes que perturbaran a la tripulación. Señala que no vió a nadie consumir drogas y que tampoco nadie comentó que el diputado señor Espina hubiera tenido una actitud inconveniente

D BIS) Dichos de Julio Alberto Matthei Bullemer - a fojas 407- indicando que fué copiloto del avión LAN que hizo el viaje de Santiago al Salvador con motivo del evento deportivo entre la Universidad de Chile y Cobresal, en diciembre del año pasado. Señala que por venir manejando de regreso, instalado en la cabina, no puede hablar en concreto

cuatrocientos treinta y ocho -438

traba-
al for-
Señala
isabido-
+-----
ido...
de...
es_res-
l que-
dro-
tados
rcia y
+-----
idie
an-
F-
Dala
dar
regreso,
nfan-
que
con-
se-
llemo-
IN...
even-
udi-
le re-
g...
/ / /

✓ del comportamiento de los pasajeros ni del señor Alberto Espina. Señala que respecto a ello, pueden dar noticias las azafatas o auxiliares de vuelo, añadiendo que no oyó comentar a algún de comportamiento especial de alguna persona en este vuelo;

E BIS) Declaración de José Felipe del Villar Goytisoilo - a fojas 407 vta.- quien manifiesta ser ineffectivo, que el abogado Jaime Barros le haya comentado que el señor Allamand estaba muy mal, dando a entender que consumía drogas.... Asimismo niega que la señora Noelia Echeñique quién estuvo casada con Barros, le haya comentado que en dicha oficina se consumía frecuentemente cocaína;

E BIS) Declaración de Paulina Alejandra Villarruel Faba - a fojas 413- indicando que formó parte del grupo de azafatas que iban en el avión LAN contratado para presenciar en El Salvador, el partido entre la Universidad de Chile y Cobresal.... Señala que en el viaje de regreso, fuera del clima de alegría que reinaba con motivo de la obtención del título por la Universidad de Chile, no observó que el diputado señor Espina adoptara actitudes inconvenientes o se colgara de las partes destinadas a las maletas;

G BIS) Dichos de Leonor Goldzveig Flores - a fojas 413 vuelta- también azafata del avión que hizo el viaje antes indicado. Señala que fuera de la actitud de natural alegría de los pasajeros al regreso, no observó acción alguna indebida del parlamentario señor Espina, que evidenciará si hubiera drogado, siendo su actitud normal dentro de la alegría existente;

H BIS) Mérito del informe reservado emitido por la Policía de Investigaciones que rola a fojas 419 , dando

/ / /

438 Atz

// cuenta de las averiguaciones practicadas respecto del viaje del avión LAN, en diciembre de 1994, para presenciar el partido entre la Universidad de Chile y Cobresal en la localidad de El Salvador y la conducta observada en dicho viaje por el diputado señor Alberto Espina;

I BIS) Declaración del Ministro de la Corte de Santiago don Juan Araya Elizalde quién -a fojas 429 , manifiesta haber participado en el viaje aéreo contratado para ver en El Salvador el partido de fútbol entre Universidad de Chile y Cobresal. Añade que durante ese viaje y al regreso el diputado señor Alberto Espina observó una conducta ejemplar, dentro del ambiente de sana alegría que imperó al regreso con motivo del triunfo del Club deportivo Universitario;

2º) Que con el mérito de los antecedentes probatorios enunciados anteriormente y sobre todo el uso de las expresiones detalladas en los libelos de fojas 2 y 94, descritas en la letra A) del motivo anterior, debe tenerse por establecida la existencia del delito contemplado en el artículo 6º, letra b) de la Ley 12.927 sobre Seguridad Interior del Estado, máximo si al precisarse la referencia de los parlamentarios aludidos por el querellado a fojas 359 ... conjuntamente con la apreciación de los elementos probatorios analizados desde la letra U) a I bis) de la refelexión precedente no ha logrado hasta ahora el querellado acreditar una posible excusa de inimputabilidad penal;

3º) Que de los propios antecedentes relacionados en el fundamento primero de esta resolución aparece también acreditado el delito de desacato descrito en el artículo 263 del Código Penal, dados los antecedentes suministrados al respecto por los requirentes de fojas 2 y 94, anali-

cuatrocientos treinta y nueve --- 4 3 9

//zados en la letra A) del precitado fundamento primero que obviamente al resultar una injuria indirecta en el tenor de las entrevistas dadas a las revistas QUE PASA y APSI, sumadas a las intervenciones televisadas indicadas en las letras E) y a su difusión internacional como consta de las letras F) y III) del recordado motivo primero, asumen la calidad de injurias graves a ambos cuerpos colegisladores querellantes como son el Senado y la Cámara de Diputados;

49) Que de las propias declaraciones prestadas a fojas 150 y siguientes por el querellado Francisco Javier Cuadra Lizana asumiendo la autoría de las entrevistas a las revistas QUE PASA y APSI, donde se contienen las injurias a los parlamentarios cuya identidad proporciona a fojas 359, sindicando a los diputados señores Allamand, Espína, Senador don Ignacio Pérez Walker y diputado señor René Manuel García sin que los antecedentes y testimonios suministrados en apoyo de una presunta excepción de veracidad, como ya se ha indicado, hayan sido suficientes para establecer hasta ahora una posible excusa de inimputabilidad penal, todo lo cual autoriza para responsabilizarlo en calidad de autor de los delitos descritos en los motivos 29 y 30 de esta resolución.

Por estas consideraciones y vista, además, lo dispuesto en los artículos 274 y 276 del Código de Procedimiento Penal se declara que se somete a proceso a FRANCISCO JAVIER CUADRA LIZANA, como autor de los delitos contemplados en el artículo 6º, letra b) de la Ley 12.927 sobre Seguridad Interior del Estado y 263 del Código Penal.

Practíquense las notificaciones legales y, en su oportunidad, prontuaríese al procesado, agregán-

////

439 utd

//dose copia del extracto de filiación y antecedentes.

Apareciendo del mérito del proceso que el encausado no tiene bienes, se prescinde por ahora de decretar embargo al tenor de los dispuesto en el artículo 380 del Código de Procedimiento Penal.

Manténgase al procesado en prisión preventiva, dada la naturaleza de las penas correspondientes a los delitos por los cuales se le ha encausado. Despáchese la orden de aprehensión correspondiente.

Nº 5.675-95

DICTADO POR DON RAFAEL HUERTA BUSTOS, MINISTRO SUMARIANTE.-

al querellante

SANTIAGO, a catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco notifíquese por el estado de hoy la resolución que precede.

reverde

// grupos aislados o mantienen contacto entre sí, expresa que "no lo podría decir con exactitud", expresa, también, al preguntársele si ha visto listas de parlamentarios consumidores de drogas, responde: "No he visto ninguna lista, pero he oido que existen" negándose a dar nombres específicos, diciendo que ello no le preocupa; después, al preguntársele si los "parlamentarios a que se refiere son Diputados o Senadores, indica que "no le gustaría entrar a esos detalles que no son relevantes. Igualmente en la entrevista dada a la Revista APSI, Nº 494, cuya fotocopia rola a fojas 56, insiste en los mismos conceptos, ya que al preguntársele sobre si va a llevar los nombres a la tumba, expresa: "Esto es complejo. Hay diversas razones por las cuales no he centrado allí el tema. Hay un respeto a la privacidad de personas que no han cometido delito, también reserva más de las fuentes que me permiten tener los antecedentes", agregando que "sinceramente no creo ser la única persona que en Chile tiene antecedentes sobre nombres, hay muchas personas que lo saben, en el Estado y en la sociedad civil", añadiendo que "hay personas responsables, serias y con una enorme voluntad de transparencia que tienen conocimiento del consumo de la droga entre parlamentarios";

B) Informe de fojas 16, donde el Ministro del Interior indica al Presidente de la Cámara de Diputados que, previas las averiguaciones ante la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones, no existen antecedentes acerca de que algún señor Diputado esté vinculado al consumo y/o al tráfico de Drogas y Estupefacientes, particularmente de cocaína;

C) Informe reservado de foja 18, donde el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile expresa al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados que no tiene

////

cuatrocientos treinta y cuatro - 4 :

// entrevista de la revista APSI y los dichos de Francisco

Javier Cuadra reconociendo haber dado dichas entrevistas;

G) Testimonio de Cristian Jorge Bofill Rodríguez - quien a fojas 141 y en su calidad de director de la Revista QUE PASA- reconoce haber realizado la entrevista a Francisco Javier Cuadra el catorce de enero del año en curso, la que hizo sin cuestionario previo, habiendo reconocido Cuadra toda la responsabilidad del texto aparecido en el semanario;

H). Declaración de Fernando Villagrán Carmona, quien - a fojas 142 vta. y como subdirector de la revista APSI- se contactó con Francisco Javier Cuadra para efectuar una nueva entrevista, la que aparece publicada, sin que quisiera darle los nombres de los informantes y de los parlamentarios adictos a las drogas, señalando que eso no era el tema de fondo;

I) Declaración prestada por el diputado señor Andrés Allamand Závala - a fojas 254- indicando que a raíz de la entrevista de Cuadra en la revista QUE PASA y dado que pertenecía al partido de Renovación Nacional, se reunieron con él, acompañado, además, por don Ricardo Rivadeneira y los colegas diputados señores Espina y Cardemil, con el fin de que Cuadra proporcionara más antecedentes y diera o suministrara los datos relativos a los parlamentarios implicados en el consumo o tráfico de drogas. Añade que Cuadra se negó, sosteniendo que estaba amenazado y pese a los requerimientos hechos al efecto;

J) Testimonio de Ricardo Basilio Víctor Rivadeneira Monreal - a fojas 291- indicando ser efectivo que a raíz de la publicación de la entrevista de Cuadra en la revista QUE PASA y a petición de la directiva de Renovación Nacio-

///

434 At.

//nal se reunió con Cuadra y otros parlamentarios en la casa de él. Añade que conversó con Cuadra y que éste le manifestó que no estaba dispuesto a revelar los nombres de los parlamentarios presuntamente consumidores de cocaína;

K) Dichos del diputado don ALBERTO MIGUEL ESPINA OTERO - a fojas 294 vta.- indicando que a raíz de la entrevista hecha a Cuadra por la revista QUE-PASA, le manifestó que las acusaciones "al boleo" eran irresponsables, ya que él no tenía antecedentes de parlamentarios que consumieran drogas y que si él los tenía debía entregarlos a los tribunales, ya que en caso contrario se producía un grave daño a la imagen del Parlamento. Añade que posteriormente se comunicó con Cuadra para insistirle si quería proporcionar antecedentes al Parlamento y él le señaló que no daría ninguna porque estaba amenazada de muerte su familia, conviniendo reunirse en su casa porque así lo había determinado la Comisión Política de Renovación Nacional para que explicara su actitud. Añade que se reunió con Cuadra los señores Rivadeneira, Allamand, Cardemil y él pero aquel se negó a proporcionar antecedentes su nombres porque familia estaba amenazada;

L) Asertos del diputado don Alberto Eugenio Cardemil Herrera que - a fojas 296- indica que a raíz de la entrevista publicada en la Revista QUE-PASA, le llamó Cuadra diciéndole que la finalidad de dicha publicación no era perjudicar al Parlamento o al Partido, Renovación Nacional, sino que era la lucha contra las drogas y la dignidad de la actividad política. Indica que él le oyó atentamente y le insistió que le entregara los nombres o antecedentes precisos de los parlamentarios adictos a las drogas, contéstándole que en su oportunidad y ante las instancias que correspondían proporcio-

cuatrocientos treinta y cinco --- 4 3 5

La casa manifestó que a raíz de los graves daños causados con la entrevista, la directiva de Renovación Nacional pidió reunirse con Cuadra, siendo citados al efecto. Rivadeneira y los diputados señores Allamand y Espina. Allí se trató en vano que Francisco Cuadra diera los nombres de los parlamentarios drogadictos o algún antecedente al respecto, manifestando aquél que la situación había cambiado porque tanto él como su familia estaban amenazados de muerte;

LL) Informe del Ministro del Interior don Carlos Figueroa Serrano quien a fojas 305- expresa que a raíz de la publicación de la entrevista de Francisco Javier Cuadra Lizana en la revista QUE PASA, en el sentido de que algunos parlamentarios consumían drogas, devolviéndole la llamada Cuadra, diciéndole que era efectivo. Que tenía conocimiento del hecho y que lo había denunciado por la gravedad que representaba no sólo por la situación personal sino dada su función de legisladores. Le señaló que también en su calidad de Ministro del Interior era su obligación ocuparse de esta situación y que esperaba que él tuviera los antecedentes que justificaran su actuación, expresándole Cuadra que estaba conciente de la trascendencia de su denuncia;

M) Orden de investigar diligenciada por la Policía de Investigaciones de Chile que a fojas 309- informa de que no existe implicancia del señor Cuadra con el señor Guardia sobre remisión de datos respecto de una posible drogadicción de Parlamentarios u otros miembros del Congreso;

N) Declaración del senador de la República señor Ricardo Núñez Muñoz quién - a fojas 315- reconoce haberse reunido en una comida en casa de don Lenin Guardia el diecisiete de octubre pasado (1994) donde estaban invitados don Eran-

435 vta.

// cisco Cuadra Lizana y don Carlos Cruz. Se conversaron diversos temas, siendo la única vez que participó en una actividad social e informal con el señor Cuadra Lizana. Asimismo señala que en ningún caso se le entregó nombre alguno de eventuales o presuntos adictos a las drogas;

. N) Declaración prestada bajo juramento del Presidente del Senado, Honorable Senador don Gabriel Valdés Subercaseaux a fojas 339 -respecto del efecto producido por las declaraciones de don Francisco Cuadra Lizana concerniente al Senado y todos sus miembros. Señala la amplia repercusión que ha producido en la prensa y medios televisivos afectando profundamente a los parlamentarios en todos los niveles de la población. Precisa dos casos de agravios sufridos por el señor Jorge Lavandero y del ex-senador don Ricardo Navarrete. Asimismo, señala que ha existido una repercusión externa y el artículo de Cuadra se ha publicado en numerosos países como México, Argentina, Uruguay, Perú, Bolivia, Costa Rica, Panamá, Guatemala, Brasil y España, según certificado del Ministerio de Relaciones Exteriores (rola a fojas 338). De fojas 319 a 338 se acompañan diversos antecedentes justificativos de lo aseverado por el señor Presidente del Senado;

O) Escrito de fojas 357, donde el representante de la Honorable Cámara de Diputados, acompaña diversos artículos conteniendo referencia a los hechos referidos en las declaraciones de Cuadra y que se contienen en el legajo que corre de fojas 346 a 356;

P) Declaración prestada por el Presidente de la Cámara de Diputados Honorable parlamentario don Jaime Luis Estevez Valencia a fojas 362 vta. y siguientes, mencionando el grave daño que se ha producido con la denuncia de Cuadra

cuatrocientos treinta y seis --- 4 3

///-respecto-del-Parlemento,-lo que ha ocurrido-a-nivel-nacio-
nal-e-internacional.--Destaca que la prensa internacional-ha
recogido-las-acusaciones-sin-fundamento-de Cuadra,-como-apa-
rece de los antecedentes recopilados por el abogado-de-la-Cá-
mara de Diputados señor Ortiz Quiroga, los que ha acompañado
al-proceso;

Q) Asertos-de-Víctor Alejandro Matthei-Fornet---a-
fojas-366- indicando-que-conoce-a-un señor Undurraga-Finlay
quién le habría-hecho-mención-a la entrevista efectuada-por
doña Raquel Correa-al-diputado don Andrés Allamand-y,-al-negar
éste el consumo-de-drogas, habría dicho "mira como caen los
angelitos". Asimismo-le habría expresado que era-adicto-a
las drogas el-diputado-señor Allamand. También le-habría-men-
cionado-a-los-parlamentarios señores Schaulsohn-y-Espina;

R) Declaración-de-Luis Enrique Contreras-Soto---a-
fojas 367- en cuanto-indica-que por ser miembro del Partido
Renovación-Nacional conoció-a Carlos Gary Vega que-participó
en-la-campaña parlamentaria-Última y que con motivo-de-ello
habría visto que el senador Pérez Walker se "falopiaba", que-
riendo decir que-se drogaba-con cocaína. Señaló-que-eso-era-
muy-frecuente-en-los-parlamentarios, entre los cuales-nombró
al-diputado señor Espina;

S) Testimonio-de-Francisco de Borja Eguiguren-Co-
rrera -a-fojas-368- en-el sentido de que Luis Felipe Palacios-
le-habría manifestado-que-en las fiestas que tenían-los-seño-
res Allamand-y-Espina-se consumía droga, añadiendo-que-en-una
ocasión-que-tuvo-un disgusto-con Allamand, éste le-fué-a-dejar
a-su-casa-y al-preguntarle si-tenía "un mote", o sea, un-gramo
de cocaína, le-habría-contestado negativamente, motivo-por-el
cuál-el-señor Allamand-habría-sacado-dos-papelillos-de-su-car-

436 vta?

// tera y se los habría pasado para la cocaína estaba seca y no sirvió;

T) Diccion de Nelcy Lorena Díaz Cortés -a fojas 370- indicando que sirvió como secretaria del ex-diputado Andrés Sotomayor hasta mil novecientos noventa y tres, pues después no fué reelegido. Señala que durante ese período tenía cierto grado de amistad con el señor Sotomayor, yendo a algunas reuniones y en una de ellas, realizada en el casino de Viña del Mar, vió acercarse a dos personas que portaban droga, observó que consumían a los entonces parlamentarios señores Jorge Morales y Gustavo Alessandri pero no a Sotomayor ni al diputado René Manuel García. Agrega que ha oído comentarios de que el señor Allamand debe consumir drogas por la agobiante labor que desempeñaba en la campaña parlamentaria, aunque nunca ella le vió consumir droga... Igual comentario se hacía respecto del diputado señor Espina;

U) Declaración de Carlos Enrique Lucky Gary Vega -la que rola a fojas 371- quién reconoce haber trabajado en las campañas políticas de Renovación Nacional y especialmente la última, en el Norte, en la del Senador Ignacio Pérez Walker. Añade que no quiere proporcionar información respecto de algunos parlamentarios o el citado senador señor Pérez-Walker porque no quiere perjudicar a su familia y porque no desea prestar testimonio contra los parlamentarios de Renovación Nacional;

V) Asertos de Escipión Luis Felipe Palacios-Garcés que rola a fojas 371 vta. -En ella declara conocer al Honorable Diputado señor Allamand, con el cual está disgustado. Interrogado respecto de la incidencia de haberle entregado el Honorable diputado señor Allamand dos papelillos con cocaína,

cuatrocientos treinta y siete -- 4 3 7

// expresa que tal hecho no es efectivo;

W) Acta de inspección que relata fojas 373, concerniente al video-casette puesto a disposición del Tribunal por el Honorable Diputado señor Jaime Estevez Valencia.

Se trata de un noticiero CNN internacional desde Valparaíso, relativo a la denuncia hecha por el ex-Ministro don Francisco Cuadra Lizana sobre consumo de drogas en el Parlamento. Se dice que a raíz de estos hay una verdadera cacería de brujas en el Parlamento. Se entrevista al señor Presidente de la Cámara de Diputados señor Estevez, y a la Honorable Diputada señora Evelyn Matthei respecto del mismo tema;

X) Testimonio de Luis Alberto Undurraga Finlay - a fojas 378- negando todas las referencias hechas por don Víctor Alejandro Matthei Fornet respecto de sus comentarios relativos al diputado señor Allamand, como asimismo que los diputados señores Schaulsohn y Espina consumían cocaína;

Y) Declaración de Patricia Gertrud Erika Stern Guardia - a fojas 380- señalando que se retiró de la oficina electoral del diputado señor Allamand por diferencia en el modo de efectuar el trabajo. Añade que nunca advirtió que el señor Allamand consumiera drogas o que algunos de sus colegas, como don Alberto Espina, lo hiciera;

Z) Dichos de Jaime Héctor Barros Ramírez - a fojas 380 vta. reconociendo que trabajó en la oficina del señor Allamand pero que nunca ha manifestado que lo hallaba muy grave, queriendo significar que le notaba que consumiera estupefacientes. Señala que nunca ha hecho ese tipo de comentarios con don Felipe del Villar;

A-BIS) Aserciones de Noel María Echeñique Saavedra - que relata a fojas 381 - señalando que nunca ha comen-